

**RESPUESTA A OBSERVACIONES
PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A ENEL EMGESA S.A SANEAMIENTO MAICAO LICITACIÓN PRIVADA
ABIERTA N° 005 DE 2020**

En desarrollo de la Licitación Privada Abierta No 005 de 2020, cuyo objeto es **“CONTRATAR LA GERENCIA INTEGRAL PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: “CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES EN EL PUNTO DE PRODUCCIÓN, SISTEMA DE TRATAMIENTO ÓSMOSIS INVERSA, CONSTRUCCIÓN PILAS AFERENTES, SUMINISTRO DE DOTACIÓN PARA PILAS”**, se hicieron las debidas observaciones por escrito dentro del término dado en los términos de referencia , a continuación, se relacionan las observaciones allegadas:

OBSERVACION SEIPRODEG LTDA

“En el ítem 6.1.1 Experiencia adicional:

Para que los contratos adicionales sean tenidos en cuenta deberán tener como objeto o que contengan dentro de su alcance: gerencia de proyectos o consultoría en proyectos de obra civil o interés social en comunidades indígenas. Se otorgará 200 puntos por cada contrato hasta cumplir el máximo puntaje.

Solicito muy respetuosamente, se me aclare si todas las certificaciones de experiencia que se aporten para acceder al puntaje por experiencia adicional, deben corresponder estrictamente a proyectos de gerencia o consultoría ejecutados en comunidades indígenas.

RESPUESTA: Se aclara que de conformidad con los términos de referencia, cada contrato deberá tener como objeto o contenga dentro de su alcance: *gerencia de proyectos o consultoría en proyectos de obra civil o interés social en comunidades indígenas* para que sea válido y obtenga puntaje, teniendo en cuenta que se requiere que la gerencia cuente con experiencia en comunidades indígenas para garantizar el cumplimiento efectivo del objeto contractual.

ORIGINAL
FIRMADO

**LAURA VICTORIA FALLA GONZÁLEZ
COORDINADORA DE NEGOCIOS**